

## **PROGRAMA 334.4: JUVENTUD**

### **A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR**

Teniendo cuenta las competencias y funciones atribuidas al Servicio de Juventud (Casa de la Juventud), según lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de Juventud de la Ciudad Autónoma de Ceuta (BOCCE nº 5.026, de fecha 15-2-2.011), se pretende actuar e influir en la población de referencia, a través de las siguientes acciones:

- Planificar actuaciones en materia de juventud, que propicien la coordinación y cooperación entre las diferentes administraciones públicas.
- Desarrollar, promover y coordinar actuaciones la Administración General del Estado, con otras Comunidades Autónomas, así como con entidades y asociaciones, tanto a escala local como nacionales y/o internacional.
- Impulsar y apoyar la participación activa de la población joven en el desarrollo de las actuaciones dirigidas a ellos.
- Programar y desarrollar acciones en los diferentes campos de interés juvenil que propicien un desarrollo integral de la juventud.
- Promover actuaciones formativas, en el marco de la educación no formal, que se consideren necesarias en el ámbito del trabajo con jóvenes.
- Realizar estudios e investigaciones tendentes al conocimiento de la realidad juvenil.
- Velar por la igualdad de oportunidades de toda la población joven en el acceso a los servicios que se desarrollan.

La población a la que se dirigen las acciones del servicio de juventud supone el 40,4% de la población (aproximadamente 33.280 personas), con edades comprendidas entre los 8 y 35 años.

Así mismo el programa incorpora partidas presupuestarias en concepto de gastos de funcionamiento del área, contratos y convenios, cuyos montantes representan el 4% y el 19%

respectivamente, del total del presupuesto asignado.

## B.- OBJETIVOS / INDICADORES

El programa presupuestado para la anualidad 2015 incorpora la financiación de las actuaciones que, a continuación, se relacionan, formando parte de los Planes establecidos desde la Consejería y el Área competentes:

### B.1.- PLANES Y PROGRAMAS JUVENTUD

#### **1.- PROGRAMA DE FORMACIÓN:**

Se considera formación juvenil, la educación no formal cuyos contenidos, metodologías y actuaciones se centran en las líneas de promoción juvenil, y que sirven de apoyo a la educación formal.

##### **1.1.- Objetivos:**

- Planificar y gestionar las acciones formativas que se realicen en el ámbito de la animación sociocultural, tiempo libre e información juvenil, así como de otras enseñanzas no formales relacionadas con la juventud.
- Fomentar la cultura juvenil en sus diferentes facetas y manifestaciones.
- Desarrollar acciones formativas que contribuyan al apoyar y complementar la educación formal.

##### **1.2.- Indicadores de la Actuación:**

- Nº de actuaciones formativas previstas en 2015:  
60
- Nº de jóvenes participantes en actuaciones formativas previstas:  
1.500
- Presupuesto destinado  
45.000 €

□ Ratio coste proceso formativo / alumno

50,,00 €

## **2.- PROGRAMA DE INFORMACIÓN JUVENIL:**

Se entiende por información juvenil, la actividad de búsqueda, tratamiento y difusión de la información, así como la orientación y asesoramiento prestado a los jóvenes en el servicio de información juvenil y documentación juvenil de la Ciudad y en los Puntos de Información Juvenil (P.I.J), según se establece en el Reglamento de la Red de Información Juvenil de la Ciudad de Ceuta. El fin de estos servicios se dirige a poner al alcance de la juventud de Ceuta los elementos necesarios para mejorar la toma de decisiones en ámbitos determinantes de su vida y participar de su conversión en ciudadanos activos de la sociedad.

### **2.1.- Objetivos:**

- Gestionar de todo lo referente a la información y documentación en temas juveniles, así como el mantenimiento del sistema de información.
- Realizar asesoramientos en campos de interés de la juventud (educación, derechos y deberes, salud, empleo, vivienda, etc.).
- Gestionar la descentralización de la información y documentación juvenil a través de la Red de Puntos de Información Juvenil (P.I.J), en barriadas, asociaciones y centros docentes.
- Gestionar y coordinar los productos como el carné joven, carné de estudiante internacional, etc., así como otros que ayuden a la movilidad, accesos a bienes y servicios en los jóvenes.
- Gestionar las acciones encaminadas a fomentar el derecho de información a los jóvenes como prestación social.
- Elaborar documentos, publicaciones, informes, etc., sobre temas de interés social para la juventud, y que redunden en una mejor información. Promover la elaboración de publicaciones en materia de juventud.

- Realizar estudios e informes sobre las demandas informativas de los jóvenes.
- Analizar y estudiar las condiciones para el reconocimiento y funcionamiento de los Puntos de información Juvenil, y, en su caso, autorizar la integración o exclusión de dichos servicios en la estructura de la Red de Información Juvenil como se establece en el reglamento existente.
- Coordinar, supervisar e inspeccionar la organización y funcionamiento de los Punto de Información Juvenil integrados en dicha Red.
- Difundir de manera sistemática y coordinada una información juvenil completa, objetiva, fiable y comprensible.
- Gestionar el sistema de información juvenil a través de Internet, poniendo a disposición de los jóvenes usuarios de la red la máxima información relativa a materias de su interés.
- Impulsar la creación de puntos de información juvenil con el fin de mejorar el acceso de la población joven a los recursos de su interés y fomentar su integración en la sociedad de la información.

## 2.2.- **Indicadores de la actuación**

- N° oficinas y puntos de I.J.:  
12
- N° Pág. Web propia:  
1
- N° Asociaciones Juveniles asociadas:  
19
- N° de actuaciones informativas previstas en 2015: 210
- N° jóvenes en actuaciones informativas previstas en el 2015:  
12.000
- Presupuesto destinado  
34.000 €
- Ratio coste de los servicio / usuario 2,83 €

### **3.- PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE:**

#### **3.1.- Objetivos:**

- Planificar, gestionar y promocionar las actividades de ocio y tiempo libre, aire libre, lúdicas, recreativas, culturales, sociales, etc.
- Planificar, gestionar y coordinar las actividades realizadas en las instalaciones dependientes de la Casa de la Juventud.
- Promocionar y apoyar a las actividades e iniciativas realizadas por los jóvenes y las entidades.
- Planificar y coordinar las acciones externas de la Casa de la Juventud, en lo referente al programa.

#### **3.2.- Indicadores del Programa:**

- Nº de actuaciones de fomento del ocio y tiempo libre previstas en 2015: 30
- Nº de jóvenes participantes previstos:  
10.000
- Presupuesto destinado  
141.000 €
- Ratio medio coste por actuación prevista 4.700 €
- Ratio medio coste actuación / usuario  
14,1 €

### **4.- PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL:**

#### **4.1.- Objetivos:**

- Fomentar el asociacionismo juvenil y la cooperación con asociaciones, entidades, organizaciones y grupos de jóvenes no formales.
- Promocionar y gestionar los programas de movilidad y turismo juvenil, tanto en el ámbito

nacional como europeo.

- Promocionar y gestionar el voluntariado juvenil, así como asistir y asesorar tanto a las asociaciones como a grupos de jóvenes no formales.
- Diseñar y gestionar ayudas y/o convocatorias destinadas a programas de **juventud en acción europeo** para entidades, asociaciones o grupos de jóvenes.

#### **4.2.- Indicadores del Programa:**

- Encuentros y foros a realizar en 2015: 6
- Nº de subvenciones / ayudas previstas en 2015: 10
- Presupuesto destinado 49.000,00 €

#### **5.- PROGRAMA DE EMANCIPACIÓN JUVENIL:**

##### **5.1.- Objetivos:**

- Gestionar los programas y actuaciones específicas dirigidas a los jóvenes (empleo, formación, etc.) que favorezcan su emancipación.

##### **Indicadores del Programa:**

- Nº de actuaciones formativas desarrolladas en 2014: 15
- Nº de actuaciones de información y asesoramiento en 2014: 1.200
- Nº de jóvenes atendidos en 2014: 950
- Coste medio del servicio por participante: 16,8 €
- Presupuesto destinado 2015: 1.000 €

#### **B.2.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

La cuantía asignada recoge los gastos necesarios para el normal funcionamiento de las áreas competentes en la materia, incluyendo material de oficina, material fungible y otros de índole similar.

- Presupuesto destinado 2.015: 16.000 €

### **B.3.- CONTRATOS JUVENTUD**

- Cuantía presupuestada:** 60.000,00 €
  
- Descripción:** Gestión de la bolsa joven de alquiler, así como de otras materias relacionadas con la vivienda y el empleo de los jóvenes en pro de su emancipación. Desarrollo de programas específicos dirigidos a jóvenes.
  
- Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora:** No procede
  
- Contrato Servicio de Asesoramiento para la empleabilidad juvenil...16.000 €
- Contrato servicio Taller Música Moderna..... 15.000 €
- Contrato servicio de Animación Juvenil y Movilidad Juvenil .....15.940,90 €
- Contrato servicio Ciber Espacio Joven.....13.059,10 €

#### **B.3.2.- Convenio Bankia**

- Cuantía presupuestada:** 10.000,00 €
  
- Descripción:** Promocionar el carné joven europeo de Ceuta, en sus modalidades clásica y financiera.
  
- Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora:** No procede

#### **C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA:**

- Carné Joven Europeo
- Otros Carnés (student, Teacher, etc.)
- Cursos y talleres.
- Actividades: Campamentos, y Campos de Trabajo.

### **PROGRAMA 338.0: FESTEJOS**

## A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La partida presupuestaria incorpora, de forma programada, todos los gastos derivados de las distintas celebraciones de la ciudad. Dichos gastos se circunscriben, básicamente, a: alumbrados extraordinarios en las fiestas de Navidad, Carnaval, Feria Fiestas Patronales, Ramadán, Diwali, Shana Tova; alquiler de carpas para la celebración de las fiestas patronales y gastos de funcionamiento que posibiliten el óptimo desarrollo de las celebraciones programadas.

Así mismo, la partida recoge los gastos necesarios para la celebración de las fiestas patronales.

## B.- OBJETIVOS / INDICADORES

### 1.-Contrato de alumbrado ornamental

Dichos gastos se circunscriben, básicamente, a: alumbrados extraordinarios en las fiestas de Navidad, Carnaval, Feria Fiestas Patronales, Ramadán, Diwali, Shana Tova

**Cuantía presupuestada.-** 627.072,15.-€

### 2.- Contrato alquiler carpas feria

Gastos destinados al alquiler de las carpas y los sanitarios, tanto los químicos como los conectados a la red de saneamiento, para el normal funcionamiento de las Fiestas Patronales

**Cuantía presupuestada.-** 105.000,00.-€

### 3.- Gastos de funcionamiento

Gastos de funcionamiento que posibiliten el óptimo desarrollo de las celebraciones programadas, así como el del propio área de Festejos

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO
Reyes Magos	100.000,00
Carnavales	90.000,00
Cruces	1.000,00
Corpus	2.000,00
San Antonio	11.000,00
San Juan	20.000,00
Virgen del Carmen	6.000,00

Reinas Fiestas	12.000,00
Feria de Día	100.000,00
Feria	200.000,00
San Daniel	3.000,00
Diwali	2.000,00
Januca	2.000,00
Ramadan	2.000,00
Navidad	60.000,00
Otros gastos	8.000,00

- Cuantía presupuestada.- 619.000,00.-€**
- C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA
- No existen